

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

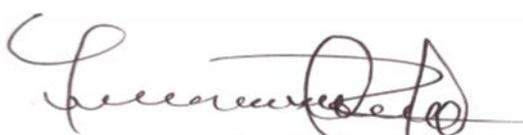
Radicado No. 68081312100120220001100

En aras de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante los cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura determinó que, para efectos del “Informe para Acumulación Procesal” prevista en la Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deben presentar un breve resumen del auto admisorio de la Solicitud de Restitución de Tierras, con el fin de comunicar a los demás Funcionarios Judiciales, este Despacho procede a:

INFORMAR

Que el día ocho (8) de abril dos mil veintidós (2022), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja, profiere auto admisorio del proceso de referencia radicado **68081-31-21-001-2022-00011-00**, en donde ordena la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos, con excepción de los procesos de expropiación, en los cuales se hallen comprometidos derechos sobre el predio objeto de restitución, evento en el cual perderán competencia sobre dichos trámites, debiendo remitirlos a este Juzgado en el término de la distancia.

| NOMBRE DEL PREDIO | MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | MATRÍCULA INMOBILIARIA | NÚMERO CATASTRAL | ÁREA GEORREFERENCIADA POR LA URT |
|----------------------|-------------------|--------------|------------------------|------------------------------------|----------------------------------|
| "CALLE 58 NO. 37-36" | BARRAN CABERM EJA | SANTAN DER | N.º 303-37013 | 6808101060000005 40019000000000 | 0147,49 m2 |



YULY ANDREA REÁTIGA NÚÑEZ

Secretaria

(Firmado Electrónicamente)

Calle 50 entre 8B-35 Sector Comercial – Barrancabermeja. Palacio de Justicia - Oficina 304

Correo electrónico: j01cctoersbj@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: (7)6228775

| | | | |
|--------------------------|--------------------|--------------------------|----------------------|
| Código: FRT - 014 | Versión: 01 | Fecha: 11-01-2017 | Página 1 de 1 |
|--------------------------|--------------------|--------------------------|----------------------|

Firmado Por:
Yuly Andrea Reátiga Núñez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001 De Restitución De Tierras
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba13f8534766f435ce8612d97bb71bc10e9d2d56eb999ca508c0218efe2f5a00**

Documento generado en 17/05/2023 02:36:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>